



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Radicado: 086344089001-2014-00156-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso Alimentos de Menor , iniciado por Érica Mercedes Colon Meriño a través de apoderado judicial, contra Inocencio Colon Salas, informándole que desde el mes de junio del presente año la entidad donde se encuentra pensionado el demandado no ha consignado las cuotas de alimentos correspondientes. Sírvase proveer. Sabanagrande, 06 de septiembre de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.
Sabanagrande, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la entidad pagadora, EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha Agosto 08 de 2014, por lo que, se requerirá al pagador a fin de que consignen los dineros que correspondan al 25% de la pensión que percibe el demandado INOCENCIO COLON SALAS identificado con C.C. No.1.696.033, como pensionado adscrito a esa entidad. Por conducto de la Secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d87602818f42ec54ebcd7540b983b47470bc1aadd7f352807a510178d55a378**

Documento generado en 06/09/2022 12:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>